

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE TERUEL

CERTIFICA: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión del día 22 de mayo de 2023 adoptó el siguiente acuerdo relativo a:

Expediente n.º 3495/2023/TE

Propuesta de resolución presentada por los grupos políticos municipales de Espacio Municipalista por Teruel y Chunta Aragonesista, referente a los puntos conflictivos que origina la travesía de la carretera provincial TE-V-6014 a su paso por Villaspesa.

Cuyo tenor literal es el siguiente:

Exposición de motivos

El paso de la TE-V-6014 por Villaspesa origina dos puntos particularmente difíciles por su escasa visibilidad, escasa anchura de la vía y reducido ángulo de giro.

El PGOU en su Avance aporta una solución que podría resolver, al reducir considerablemente el tráfico en dichos puntos, realizando una variante con inicio a la entrada del barrio desde Teruel y con salida al puente que cruza la Rambla Cobatillas.

Por otra parte tenemos antecedentes en nuestra ciudad de la coordinación del Gobierno de Aragón y la Diputación Provincial de Teruel para afrontar la variante del barrio de Castralvo. Variante inaugurada en 21 de julio de 2006 fruto del convenio establecido entre las dos instituciones.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria aprobó la presente propuesta de resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero.- Instar al Gobierno de Aragón y a la Diputación Provincial de Teruel a la firma de un convenio de colaboración entre ambas instituciones que permita mitigar la conflictividad y reducir el tráfico en el casco urbano del barrio de Villaspesa mediante la ejecución de la variante propuesta por el Avance del PGOU de Teruel.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo al Gobierno de Aragón y a la Diputación Provincial de Teruel.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno de la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma la Sra. Concejal Delegada del Área de Régimen Interior, Personal, Seguridad y Movilidad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto n.º 1.771/2019, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº

